



DECRETO Nº 0196/24

San Martín de los Andes, 31 ENE 2024

VISTO:

La solicitud realizada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, para contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora; y

CONSIDERANDO:

Que, dada la cantidad de copias que se utilizan en éstas áreas se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora.

Que, es intención de las mismas agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que, el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

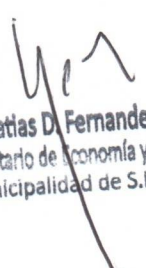
ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopiadora, la cual será utilizada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, desde el **01 de enero al 31 de marzo de 2024**, por un monto de \$ 29.700(pesos veintinueve mil setecientos) mensuales, haciendo un total de **\$ 89.100(pesos ochenta y nueve mil cien)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A